

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "GRIGOLATTO ARMANDO GUILLERMO y Otros c/ Otros (L.C. 3.555.309; D.N.I. 22.861.368 y D.N.I. 22.280.306) s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 482/00, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Febrero de 2009 a las 18 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, con la base del Crédito Hipotecario de \$ 66.000, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 49.500 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Edificio 9 de Julio 1974. Designación de la Unidad N° U 31, Planta 10, Parcela 10-01. Porcentaje en relación al conjunto 3,14. Superficie total de propiedad exclusiva: 77,52 m.c. Superficie total de Bienes Comunes: 38,06 m.c. Ubicación del Inmueble: Norte: 7,28-8, 61-15,70-14,34, linda: Julio C. De Azcuénaga. Sur: 16,18-29,75. linda: Federico G. Cervera. Este: 9,56. linda: Gerardo L. Barberis. Oeste: 9,30m. linda: calle 9 de Julio. Superficie: 430,46 m.c.". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 1192. Fº 12, Tº 102 Par P.H., Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1º grado inscripta al Tº 33 (P.H), Fº 87 Nº 4271, por U\$S 66.000, de fecha 10/01/97, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 13/06/07 Aforo 057875, por \$ 1.080, en autos "Viajantes I c/Otros s/Med. de Aseg. de Bienes" Expte. 1415/06, Juzg. 1º. Inst. Circ. 3º Nom. 2º Secr.; 2) de fecha 13/06/07 Aforo 057875, por \$ 1.080, en autos Viajantes I c/Otros s/Med. de Aseg. de Bienes" Expte. 1415/06, Juzg. 1º Inst. Circ. 3º Nom. 2º Secr., y 3) de fecha 13/06/07 Aforo 057875, por \$ 1.080, en autos "Viajantes I c/Otros s/Med. de Aseg. de Bienes" Expte. 1415/06, Juzg. 1º Inst. Circ. 3º Nom. 2º Secr. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-03 108814/0031-8, registra deuda por \$ 2.457,80 al 15-12-08. La Municipalidad de Santa Fe Informa. Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles por \$ 1.393,50, Deuda en Gestión Judicial por \$ 8.783,70 y de Honorarios Profesionales por \$ 676, todo al 28/11/08. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que la Unidad tiene Deuda por \$ 931,16 al 06-11-08. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Encargado Edificio Viajantes "I" 9 de Julio N° 1974 Informa: Que registra deuda por expensas por \$ 4.070, al 15-01-09. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia... a los 4 días del mes de Febrero del año 2009... me constituí en el domicilio de calle 9 de Julio N° 1974, Piso 10º Departamento "A" de ésta Ciudad... Que una vez en el lugar, se accedió a realizar la constatación en razón de que fuimos atendidos por el administrador del Edificio "Viajante I", el Sr. Rubén Belgradi, quien se domicilia en el edificio, Dpto. "K" del piso 9no., quien abrió la puerta de ingreso del edificio. Posteriormente, se accedió el departamento con las llaves que poseía en su poder la Dra. Laura De Ibarra. El departamento se encuentra desocupado de personas, existiendo algunos bienes muebles como ser dos escritorios de madera, una mesa de fórmica, otra mesa más pequeña de madera, una biblioteca para uso de computadora de fórmica en mal estado, una cama de dos plazas, un espejo, una mesa de arrime, 10 sillas de distintos materiales y un sillón tapizado en negro giratorio, una cocina, una heladera de bajo mesada, El edificio donde se encuentra edificado el departamento, se ubica sobre la vereda Este de calle 9 de Julio 1974 de Santa Fe, entre las calles Juan de Garay y Corrientes, por donde circulan distintas líneas de colectivos urbanos, a pocas cuadras del centro comercial, financiero y bancario de la ciudad; existiendo distintos colegios públicos y privados como así también la Facultad de Ciencias Económicas. El frente de acceso del edificio cuenta además de escalones con una rampa para discapacitados, teniendo portero eléctrico, puerta de entrada de hierro y vidrio, ascensores, etc. El departamento se encuentra con algunos deterioros por el desuso, como ser signos de haber habido humedades por ejemplo en el cielorraso de la cocina, baño, y una habitación. En la cocina, faltan algunos cerámicos del revestimiento. Respecto de los bienes de servicio, cuenta el departamento con todos ellos (luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y asfalto). El inmueble cuenta con las siguientes dependencias: tres dormitorios, dos de ellos al frente y el otro en contra-frente, todos con placares y piso parquet, un baño con accesorios y antebañó, ambos con piso de granito, un Pasillo distribuidor con piso de parquet, un estar-comedor con piso de parquet, una cocina-lavadero con piso de granito, un balcón con piso de granito y un pasillo de acceso al departamento con piso de granito, los techos son de loza con cielorraso de yeso, las paredes son de mampostería revocadas y pintadas. En el estar las paredes tienen un revestimiento en todo su contorno y hasta la altura de un metro aproximadamente corlok, en algunos sectores posee desprendimiento de este material. Las aberturas son de madera y chapa. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero (3%). El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resulta de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos, después del remate. Establécese un día antes de la subasta en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 9 de febrero de 2009. Walter Hrycuk, secretario a/c.

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, Secretaría de la autorizante, en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/otro y/o Quien Res. Prop. s/Apremio" Expte. 564 F Fº 42 Año 1994, el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-1458201-7), procederá a vender en pública subasta el día 24 de febrero de 2009 a las 11 hs. o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 262,91 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 197,18) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle 1º de mayo s/n, M 4732 0, Lote 22 Parcela 22, ciudad (entre Frenguelli y Roverano) Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 15274 Fº 1808 Tº 262 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno baldío, ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), Dpto. La Capital de esta provincia, y que según título es parte de la fracción Norte de la estancia denominada "El Tránsito", ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según plano confeccionado por el Ing. León Schlaen, en el mes de diciembre de 1959, cuyo duplicado se halla archivado en el Dpto. Topográfico al Nº 818 Fº 13, Dpto. La Capital, según decreto Nº 2333, se designa como lote Nº 22 de la manzana Nº 9, correspondiente al loteo de la fracción "A" de la fracción "I" del plano de mensura y urbanización, ubicado con frente al Oeste, sobre calle pública sin nombre y mide: 12 m de frente y contrafrente por 36 m de fondo en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie de 432m2, lindando: al Oeste, con calle pública sin nombre, al Este, con fondos del lote Nº 15, al Norte con el lote Nº 23; y al Sur, con fondos de los lotes Nº 19, 20 y 21, todos de la misma manzana y plano citados. Registro: dominio a nombre del demandado; Hipotecas: no registra Inhibiciones: no informa. Embargos: Nº 99079, estos autos \$ 1.638,39 del 29-09-06. Informan: API partida 10-12-00 742384/0240-8 \$ 354,19; Municipalidad Santo Tome \$ 7.624,60. Constatación: "... me constituí en calle 1º de mayo entre Frenguelli y Roverano... verificando que el lote 22 parcela 22 de la manzana 4732 o se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Situado sobre calle de tierra, a 6 cuadras aprox. de Avda. Richieri, zona esta última de transporte urbano e interurbano, colegios, centros comunitarios, comercios..." Condiciones: El comprador abonara en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tomé, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 8, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Santo Tomé, diciembre 26 de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 59014 Feb. 16 Feb. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y Laboral 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. 125/06. GIORGETTI PAULA ROSA y CANCLINI MARÍA DEL CARMEN c/OTRO (C.U.I.T. 30-67426894-3) s/Apremio", se hace saber que el martillero público Hermes Renan Ulla, Mat. Nº 759, C.U.I.T. Nº 20-06279856-5,

venderá en pública subasta el día 27 de Febrero de 2009, a las 10 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Gato Colorado (Sta.Fe) y Juez actuante, el siguiente bien inmueble embargado identificado con el Dominio: Folio Real, Matrícula N° 016, Depto. 9 de Julio, Distrito: Tacurú, Zona Rural, Localidad: Tacurú, Inmueble: Lote Tres, superficie 148 ha. 08 as. 75 cas; Plano: N° 65475/72 2173/0001. Mide: 1641 mts. al Norte ptos. P-C, 1638,90 mts. en el Sud ptos. U-V, 903 mts. en c/u de sus costados Este y Oeste ptos. P-U y O-V respectivamente. Lindando: Al Norte lote dos, y terreno de Elille Capogrosso, al Este terreno de Elille Cappogrossi, al Sud lote cuatro y al Oeste parte del lote seis, caminos en medio al Norte, Sud y Oeste. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 133577 de fecha 19/11/08: Dominio: Folio Real N° 016 9 de Julio, titular el demandado, registrándose los siguientes embargos: Expte. N° 1064/00, carátula: "Finank S.R.L. c/Trossero, Roberto s/Ejec.". Juzgado 1° Inst. Dto. 5 C.C. y L. 4° Nom. Rafaela, Monto \$ 13.000, presentación N° 19297 del 813/04; Expte. 793/97 carátula: "Giorgetti Paula R. c/Finank S.R.L. s/Ord.", Juzgado 1° Inst. Dist. C.C. y L. 1° Nom. Rafaela, Monto \$ 10.850, presentación N° 20318 del 10/3/04; Expte. 269/01 Autos: Finank S.R.L. c/Coragro S.R.L. y Otro s/Juicio Ejec.", Juzg. 1° Inst. Dist. C.C. 4° Nom. Santa Fe, Monto \$ 2.264,60, condicionado por inf. Jud. 77708 del 12/08/05 s/Ejec.", Expte. no cita, presentación 109410 del 01/11/05; embargo: Autos: Fisco Nac. c/Finank S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Juz. Fed. 1° Inst. Sec. de Ejec. Fiscales, Expte. 1836/07 condicionado por inf 130827 del 13/12/07 s/Ejec, Monto \$ 4.293,10, presentación 132583 del 18/12/07; embargo Autos A.P.I. c/Finank S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 633/03, Juzg. 1° Inst. D. Jud. N° 5 C.C.L., de la 4° Nom. Rafaela, condicionado por Cert. 130827 del 13/12/07 s/Ejec. Monto \$ 4.538,82, presentación 135090 del 26/12/07; y embargo Autos: Fisco Nac. el Finank S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Juz. Fed. 1° Inst. N° 1 Sec. de Ejec. Fiscales, Expte. N° 1240/07, Monto \$ 6.171,95. Cond. por inf 130927 del 13/12/07 s/Ejec. Presentación 36263 del 11/04/08. Se registran las siguientes inhibiciones: De fecha 23/05/01, af. 45655, Expte. 519/01, monto \$ 826.215,29, carátula "Fisco Nac. AFIP-DGI c/Finank S.R.L. s/Med. Caut.", Juzg. Fed. 1° Inst. N° 2; de fecha 03/02/04 af 7138 Expte. 557/03 monto \$ 57.551,24 carátula: Fisco Nac. AFIP-DGI c/Finank S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Juzg. Fed. 1° Inst. N° 1 Santa Fe; De fecha 18/05/06 af 47135 Expte. 1585/05 monto \$ 146.224,94. carátula: "Fisco Nac. AFIP-DGI c/Finank S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe; de fecha 10/08/06 af 78331 Expte. 564/05 monto \$ 906.558,06 carátula: "Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/Finank S.R.L. s/Ejec.", Juzg. Fed. 1° Inst. N° 1 Santa Fe, de fecha 28/11/07 af 123802. Expte. 1240/07 monto \$ 6.171,95 carátula: "Fisco Nac. c/Finank S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe. Dirección General de Catastro: Fecha 13/01/09: Partida 01-02-00-002175/0001, valuación del terreno \$ 1.332,49, se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. API.: Deuda total \$ 383,65 al 12/02/09. Comuna de Gato Colorado: AI 04/08/08 deuda total \$ 542,01. Constatación: Efectuada en fecha 20/08/08 por el Sr. Juez Comunal de Gato Colorado, quien según manifiesta lo siguiente: "...El predio rural se encuentra a aproximadamente 40 Km. al sur este de la localidad de Gato Colorado, Depto. 9 de Julio de la Pcia. De Santa Fe. Se puede llegar hasta unos 4 kilómetros del mismo por ruta de tierra en muy mal estado y desde ese lugar, caminando, ya que no hay caminos abiertos. El predio no posee mejoras, de tipo alguno (ni casas, ni molino, pozos o alambrados). No se ve poblador pero si hacienda pastando, ya que es campo abierto. Se encuentra en el medio de lo que se conoce como "la cañada", la cual se llena totalmente de agua cuando llueve considerablemente. Se notan algunos postes de antigua data que marcaban un alambrado, del cual no queda más que ello. No posee sembrados, ni plantaciones ni árboles. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, (\$ 1.332,49) Si no hubiere postores, quince minutos más tarde se procederá a subastar el bien con la base retasada en un veinticinco por ciento. Si aún así no hubiere postores, el bien se subastará quince minutos más tarde, sin base. Se hará saber que quien resulte comprador deberá abonar los impuestos, tasas, servicios y contribuciones que se adeuden por el inmueble a partir de la subasta y el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, a partir de la fecha de aprobación de la subasta y en el acto del remate deberá abonar el diez por ciento a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, para operaciones de descuento de documentos a treinta días y hasta su efecto pago. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458 / 15648251 y/o e-mail: robertocesano@arnet.com.ar. Rafaela, 6 de Febrero de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.